

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 309

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en el año 1931 por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación, que los harán efectivos con cargo al presupuesto de dicho año 1931.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos.

- 16.700-388. Don Severiano Muñoz Núñez.—Valladolid, Angel García, 1.
- 16.701-13.365. Doña Mercedes Cilleruelo López.—Valladolid, Centro, número 1.
- 16.702-29.007. Don Marcelo Archeni García.—Valladolid, Centro, 1.
- 16.703-29.005. Don Juan Anguita Ruiz.—Valladolid, Manuel Sánchez, 8.
- 16.704-46.762. Don Anacleto Sánchez Lombría.—Valladolid, Olma, «El Palero», letra M.

- 16.705-41.367. Don Amadeo Prieto Armengol.—Valladolid, Alfonso XIII, número 2.
- 16.706-47.409. Don Juan Pólviz Valdespín.—Valladolid, Paseo de San Vicente, 6.
- 16.707-3.106. Don Perfecto Gómez Linde.—Valladolid, calle del Prado, número 18.
- 16.708-1.934. Don Francisco Casares Fernández.—Valladolid, San Martín, número 3.
- 16.709-2.344. Don Marcelino Alonso Rodríguez.—Valladolid, Alamillos, número 6.
- 16.710-47.214. Don Antonio Moya López.—Valladolid, Huelgas, 32.
- 16.711-47.210. Don Adrián San José Torres.—Valladolid, Paseo de Zorrilla, 126.
- 16.712-30.310. Don Francisco Gutiérrez Pérez.—Valladolid, Luis Rojo, 8, bajo.
- 16.713-46.760. Don Leandro Paredes Rodríguez.—Valladolid, Travesía del Marqués, 22.
- 16.714-24.183. Doña Juliana Merino Rubio.—Mesones de Puente Duero (Valladolid), Colón, 10.
- 16.715-47.876. Don Feliciano Sánchez Hernández.—Ataquines (Valladolid), Arévalo, 10.
- 16.716-47.874. Don Desiderio Sanz Izquierdo.—Ataquines (Valladolid), calle del Caño.
- 16.717-25.387. Don Vidal Núñez Yagüe.—Ataquines (Valladolid), calle de Medina.
- 16.718-32.098. Don Germán Sanz Morales.—Ataquines (Valladolid), Circulo San Pedro.
- 16.719-47.305. Don Eusebio Martín Rodríguez.—Castrejón (Valladolid), La Ronda.

- 16.720-23.147. Don Manuel Cruz García.—Castronuño (Valladolid), Estación del ferrocarril.
- 16.721-42.229. Don Lucio Hernández Díez.—Castronuño (Valladolid).
- 16.722-48.393. Don Ramón García Moreda.—Castronuño (Valladolid).
- 16.723-32.318. Don José Sobrino Segovia.—Gomeznarro (Valladolid), Villergos, 14.
- 16.724-47.564. Don Gregorio Gutiérrez Nieto.—Gomeznarro (Valladolid), Villegas, 43.
- 16.725-37.753. Don Daniel Arranz Maroto.—Langayo (Valladolid), San Mamés, 2.
- 16.726-48.098. Don Juan García Martín.—Laguna de Duero (Valladolid).
- 16.727-13.384. Don Calixto de Francisco Peñas.—Laguna de Duero (Valladolid), Compañía Madrid-Zaragoza-Alicante.
- 16.728-7.226. Don Patrocinio Sanz Soto.—Marzales (Valladolid), Eras, número 15.
- 16.729-48.500. Don José Méndez Pérez.—Matapozuelos (Valladolid), Plazuela de San Miguel.
- 16.730-4.171. Don Marcial Sanz Herrero.—Moraleja de las Panaderas (Valladolid), Pozo, 5.
- 16.731-48.462. Don Hermógenes Alonso Sánchez.—Mota del Marqués (Valladolid), Carreadalia.
- 16.732-48.504. Don Indalecio Prieto Sánchez.—Mota del Marqués (Valladolid), calle de la Fuente.
- 16.733-48.677. Don Marcial Fradejas Alvarez.—Mota del Marqués (Valladolid).

- 16.734-20.839. Don Mariano Calvo Herrero.—Pedrajas de San Esteban (Valladolid), calle Real Vieja.
- 16.735-29.200. Don Cesáreo Rodríguez Pérez.—Peñaflor de Hornija (Valladolid), Mayor, 42.
- 16.736-9.215. Don Tomás Alonso Núñez.—Pollos (Valladolid), Pólvora, 6.
- 16.737-38.979. Don Obdulio Fernández Cantera.—Quintanilla de Trigueros (Valladolid), Ratero, 4.
- 16.738-31.871. Don Auspicio Corulla Calvo.—Rodilana (Valladolid), Murga, 17, principal.
- 16.739-32.302. Don Francisco Hillera Villarreal.—Salvador (Valladolid), Constitución, 2.
- 16.740-40.115. Don Jerónimo Cid Yllán.—Santovenia de Pisuega (Valladolid).
- 16.741-24.061. Don Pedro Gómez Olmedo.—Sardón de Duero (Valladolid), Nueva, 10.
- 16.742-40.940. Don Paulino Mato Hernández.—Simancas (Valladolid), Enrique Zulueta, 1.
- 16.743-33.288. Doña Florentina Alonso Recio.—Tudela de Duero (Valladolid), Veintinueve de Diciembre.
- 16.744-4.900. Don Manuel Casero Leonardo.—Valdestillas (Valladolid), Boleo Nuevo, 99.
- 16.745-21.302. Don Santiago Plaza Toral.—Valdestillas (Valladolid), Carbonera, 43.
- 16.746-28.041. Don Melitón Gallego Rubio.—Valdestillas (Valladolid), Silos, 1.
- 16.747-40.894. Don Fructuoso Sigüenza Calle.—Valdestillas (Valladolid), Carbonera, 47.

16.748-47.710. Don Fausto Leonardo Extremo. — Valdestillas (Valladolid), Penitentes, 22.

16.749-47.714. Don Nazario Puras Recio. — Valdestillas (Valladolid), Boleo Nuevo, 21.

16.750-48.425. Don José Méndez Villarreal. — Valdestillas (Valladolid), calle Real, 47.

16.751-47.656. Don Francisco Caamaño Núñez. — Valdestillas (Valladolid), Boleo Nuevo, 37.

16.752-29.992. Don Nicasio Rodríguez Díez. — Velilla (Valladolid), La Parra, 2.

16.753-24.314. Don Juan Díaz Gutiérrez. — Viana de Cega (Valladolid), Cardiel.

16.754-24.488. Don Víctor Fadrique Gómez. — Viana de Cega (Valladolid).

16.755-24.483. Don Antolín Díaz Miguel. — Viana de Cega (Valladolid), Cardiel.

16.756-48.629. Don Heliodoro Alonso García. — Villabrágima (Valladolid).

16.757-38.161. Don Ambrosio Toribio Revuelta. — Villabrágima (Valladolid), calle de Mariano Mateo.

16.758-48.638. Don Nemesio Caballero Herrero. — Villabrágima (Valladolid).

16.759-47.085. Don Teodoro Espinel Lora. — Villagarcía de Campos (Valladolid), Palacio, 1.

16.760-5.027. Don Jesús Ureña Leal. — Villagarcía de Campos (Valladolid), Colaguas, 6.

16.761-5.535. Don Florentino Álvarez García. — Villacarralón de Campos (Valladolid).

16.762-5.534. Don Canuto Álvarez Raposo. — Villacarralón de Campos (Valladolid). Paseo de Recoletos, 12.

16.763-22.748. Don Leopoldo García Viciosa. — Villaseixmir (Valladolid), Alfonso XIII.

16.764-19.778. Don Eustasio Sánchez García. — Villaseixmir (Valladolid).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.

16.788-25.119. Don Melitón Díaz Rebenga. — Valladolid, Travesía del Marqués, Y. C.

16.789-13.366. Don Lorenzo Calleja Ballesteros. — Valladolid, Alonso Pesquera, 8.

16.790-6.452. Don Delfín Hernández González. — Valladolid, Paseo de Zorrilla, 100.

16.791-1.933. Don Víctor Cuedra Carrillero. — Valladolid, Pilarica.

16.792-8.617. Don Ricardo Martínez Fernández. — Valladolid, Sánchez Román, letra G.

16.793-14.808. Don Ramón Cobos Mateo. — Valladolid, San Ignacio, 7.

16.794-23.958. Don Victoriano García Rico. — Aldeamayor de San Martín (Valladolid), Iglesias, 3.

16.795-4.738. Don Domingo Gutiérrez Villegas. — Boecillo (Valladolid), Alma.

16.796-32.851. Don Sabino Hernández Lorenzo. — Castronuño (Valladolid), Ballón.

16.797-30.138. Don Ambrosio Díez Alonso—Herrín de Campos (Valladolid), Obispo Collantes.

16.798-7.490. Don Dionisio Fernández Pérez. — Laguna de Duero (Valladolid).

16.799-7.490. Don Salvador Aróstegui Icaza. — Medina del Campo (Valladolid).

16.800-18.836. Don Lorenzo Salgado Mota. — Medina del Campo (Valladolid), Barrionuevo.

16.801-24.398. Don Bernardo Cifuentes Rodríguez. — Mota del Marqués (Valladolid), Adalia, 4.

16.802-48.193. Don Walerico García del Olmo. — Montemayor (Valladolid), Real de Valladolid, 28.

16.803-48.199. Don Anastasio Martín García. — Montemayor (Valladolid).

16.804-35.216. Don Victoriano Pérez Pérez. — Piña de Esgueva (Valladolid), Portillo bajo, 3.

16.805-48.787. Don Erasmo Bay Velasco. — Rueda (Valladolid).

16.806-8.482. Don Domingo Gómez Moretón. — Sardón de Duero (Valladolid), Miguel Alonso, 14.

16.807-16.167. Don Macario Gil Jiménez. — Valdestillas (Valladolid), Carbonera, 13.

16.808-25.993. Don Diosdado Domínguez Álvarez. — Valdestillas (Valladolid), Silos, 1.

16.809-24.439. Don Faustino Fadrique Marcos. — Valdestillas (Valladolid), Extramuros.

16.810-25.807. Don Sebastián Extremo Hernández. — Valdestillas (Valladolid), Real, 18.

16.811-40.671. Don Maximiliano Hernández Sánchez. — Velascálvaro (Valladolid).

16.812-24.784. Don Juan Coca Poncela. — Villabáñez (Valladolid).

16.813-801. Don Bernardo Palomo Paredes. — Villabáñez (Valladolid), Plazuela, 5.

16.814-16.544. Don Esteban Sahagún Juárez. — Villagarcía de Campos (Valladolid), Palacios, 8.

16.815-30.485. Don Vicente Pérez Sanz. — Villabrágima (Valladolid), La Cascajera.

16.816-10.070. Don Isaac del Rey Collantes. — Villalón de Campos (Valladolid), Norte, número 15.

16.817-33.389. Don José Lajo Santirso. — Villanueva de Duero (Valladolid), Palacio, 5.

16.818-17.871. Don Sotero Ballesteros Espinosa. — Villalba de Adaja (Valladolid).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de diez hijos.

16.825-18.281. Don Mariano Fernández Calleja. — Valladolid, Paseo de San Vicente, 5.

16.826-8.566. Don Pedro Laguna Sánchez. — Valladolid, Evento Tranque, número 14.

16.827-2.121. Don Félix Ordóñez González. — Medina del Campo (Valladolid).

16.828-39.763. Doña Anselma Santa María. — Quintanilla de Trigueros (Valladolid).

16.829-9.984. Don Benito Fernández Juárez. — San Pedro de Latarce (Valladolid).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de once hijos.

16.832-8.777. Don Aurelio Redondo Román. — Valladolid, Marqués del Duero, 5.

16.833-13.970. Don Celestino Rodríguez Román. — Valladolid, Mesones de Puente Duero.

16.834-47.389. Don Dionisio García Gutiérrez. — Nava del Rey (Valladolid), Caño, 24.

16.835-18.046. Don Florencio Fadrique Fadrique. — Valdestillas (Valladolid), Real, 7.

16.836-5.008. Don Paulino Rodríguez García. — Villaseixmir (Valladolid), Moral Viejo.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de doce hijos.

16.839-48.277. Don Manuel Blanco Menéndez. — Miranda (Valladolid).

16.840-8.481. Don Daniel Gaité Heredia. — Sardón de Duero (Valladolid), Granja de Sardón-cillo.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 31 de Diciembre de 1931. — *Francisco L. Caballero.*

Señores Director general de Trabajo, Gobernador civil de la provincia de Valladolid, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(Gaceta del 17 de Enero de 1932).

NOTA. — Se encarece de los señores Alcaldes lo hagan saber a los interesados de sus respectivos términos municipales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado por Orden de 5 de Agosto de 1931, *Gaceta* del 9, han sido nombrados Interventores de fondos por las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 7 de Enero de 1932. — El Director general, *González López.*

RELACION QUE SE CITA

Don Lorenzo Aretio García, Barcarota (Badajoz).

Don Alejandro Sanz López, Argamasilla de Alba (Ciudad Real), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1926.

(Gaceta del 8 de Enero de 1932).

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de Agosto de 1931 (*Gaceta* del 9),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 14 de Enero de 1932. — El Director general, *González López.*

RELACION QUE SE CITA

Don Francisco Solanes López, Tárrega (Lérida).

Don Lorenzo Aretio García, Dalías (Almería).

Don Miguel Marín Manzanares, Madrideojos (Toledo).

Don Miguel Marín Manzanares, Tauste (Zaragoza).

Don Vicente Piris Bisbal, Villarrobledo (Albacete).

Don Vicente Alonso Pérez, Trigueros (Huelva).

Don Cándido José González Mondragón, Infantes (Ciudad Real).

Don Vicente Alonso Pérez, Cartaya (Huelva).

Don Domingo Soriano Solís, Beas de Segura (Jaén).

Don Domingo Soriano Solís, Cazorla (Jaén).

Don Manuel Villar Sánchez, Rute (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Adamuz (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Belalcázar (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Luque (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Villa del Río (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Bélmez (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Espejo (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Villanueva del Duque (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Hinojosa del Duque (Córdoba).

Don Luis García Montero, Lepe (Huelva).

Don Manuel Villar Sánchez, Moguer (Huelva).

Don Francisco Solanes López, Valverde del Camino (Huelva).

Don Francisco Solanes López, Almonte (Huelva).

Don Francisco Solanes López, Calañas (Huelva).

Don Agustín Sancho de Iglesias, Cortes de la Frontera (Málaga).

Don Eloy Garrido Aldama, Cangas del Narcea (Oviedo).

Don Luis Riva Potoc, Peño (Alicante).

Don Miguel Marín Manzanaras, Marmolejo (Jaén).

(Gaceta del 15 de Enero de 1932).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 314

AUDIENCIA TERRITORIAL

Secretaría de Gobierno

Don Jose Anguita Sánchez, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que según acta del sorteo de Jurados de fecha veintidós de Diciembre actual, remitida por la Sala de lo criminal de esta Audiencia Territorial al excelentísimo señor Presidente de la misma, a efectos del último pá-

rrafo del artículo 45 de la ley del Jurado, éste ha dado el resultado siguiente:

Juzgado de instrucción de Villalón

Causas contra Gregorio Rodríguez González, Salvador Castañeda Cembranos y Benito Restituto Arce González, por los delitos de tentativa de homicidio, homicidio e incendio, señaladas para los días 21, 22 y 23 de Marzo próximo, respectivamente.

SEÑORES JURADOS A QUIENES HA CORRESPONDIDO EN SORTEO

Catorce cabezas de familia

215. Dionisio Lera Argüello, Vega de Ruiponce.

99. Vicente Calderón Villagrà, Mayorga.

177. Félix Cornejo Feijóo, Santervás de Campos.

23. Guillermo Calderón Azcona, Becilla de Valderaduey.

140. Daniel Castellanos Rodríguez, Melgar de arriba.

18. Pedro Catón Rodríguez, Barcial de la Loma.

150. Secundino Carricajo Huelmo, Quintanilla del Molar.

32. Gaspar Calderón Jorapán, Becilla de Valderaduey.

201. Pedro Castro Fuentes, Valdunquillo.

186. Graciano Castañeda Cuadrado, La Unión de Campos.

296. Gregorio Castrillo Pardo, Villavicencio.

2. Justo Cañibano Plaza, Aguilar de Campos.

40. Vidal Callejo Callejo, Bolaños de Campos.

50. Rogelio Crespo Iglesias, Castrobol.

Diez capacidades

173. Luciano Carro de Prado, Santervás de Campos.

272. Mateo Cantero García, Villalón.

275. Benito Carrillo Fernández, Villalón.

269. Victoriano Calleja Gil, Villalón.

263. Ventura Calvo Criado, Villalón.

234. Ezequiel Carlón Paz, Villacid de Campos.

206. Florentino Cuadrado Ponce, Valdunquillo.

191. Agustín Cuñado García, La Unión de Campos.

176. Samuel Calvo González, Melgar de abajo.

91. Amós Cuervo Cerrato, Herrín de Campos.

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL

Dos cabezas de familia

73. Emilo Caballero Villa, Renedo, 15.

92. Clemente Calderón Cubas, Paseo San Isidro, 11.

Dos capacidades

127. Pedro Calleja Martínez, Nicasio Pérez.

134. Aurelio Cámara Sanz, Marqués del Duero, 2.

Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco

Causa contra Prudencio Francisco García y otros, sobre incendio, para el día 28 de Marzo próximo.

Catorce cabezas de familia

16. Narciso del Campo Serrano, Cabreros del Monte.

298. Alberto Campo Carro, Villanueva de San Mancio.

200. Leoncio Ladero Valencia, Valdenebro.

96. Francisco Cantero Docio, Moral de la Reina.

114. José Campo Lobato, La Mudarra.

181. Tomás Cartón Cartón, Tordehumos.

151. Miguel del Campo García, Santa Eufemia.

1. Gumersindo Casado Fernández, Berrueces.

10. Desiderio Cabezas Gutiérrez, Cabreros del Monte.

20. Felicito Campos Canesa, Castromonte.

37. Fructuoso Carrillo Galindo, Medina de Rioseco.

40. Saturnino Castrejón Rodríguez, Medina de Rioseco.

65. Ildefonso Cid Martín, Medina de Rioseco.

100. Mateo Cabezudo Alvarez, Morales de Campos.

Diez capacidades

46. Daniel Caramazana Boyano, Medina de Rioseco.

299. Sebastián Campo Casado, Villanueva de San Mancio.

288. Práxedes Calvo Rodríguez, Villamuriel.

254. Luis Casas Fernández, Villafrechós.

233. Mariano de Castro Serrano, Villabrágima.

222. Francisco Cardeñosa Méndez, Villabrágima.

197. Gregorio Carrera Hernández, Valdenebro.

173. Florencio Carro Allén, Tordehumos.

133. Lorenzo Colomo González, Palazuelo de Vedija.

45. Felipe Capa Pérez, Medina de Rioseco.

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL

Dos cabezas de familia

70. Patricio Cacho Gato, Santiago, 80.

80. León Calaveras Alvarez, Paulina Harriet, 22.

Dos capacidades

121. Gerardo Calzada Ruiz, San Ignacio, 11.

179. José Canal del Campo, Caamaño, 23.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.— José Anguita Sánchez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 373

Brahojos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 20 del actual, extraordinaria, y dando cumplimiento a lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1932, a los señores que a continuación se expresan:

Parte real

D. Isidro García Gutiérrez.

» Julián Sánchez Gutiérrez.

D.^a Benita Gutierrez del Carpio.

D. Benito Gutiérrez Roldán.

Parte personal

D. Félix García Gutiérrez.

» Ciriaco Fraile Pérez.

D.^a Indalecia Gutiérrez del Carpio.

D. Emilio García Gutiérrez.

Los documentos que han servido de base para verificar las anteriores designaciones, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de siete días, para oír reclamaciones, pudiendo asimismo, durante este plazo, reclamar contra la designación de vocales natos, por si éstos no se hubiesen realizado en forma legal.

Brahojos, 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

Núm. 366

Brahojos de Medina

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, durante dicho término, y los ocho días

hábiles siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Brahojos de Medina, 18 de Enero de 1932.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

Núm. 336

Castrillo de Duero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero, y hora de las once y nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Castrillo de Duero, 19 de Enero de 1932.—El Alcalde, Frutos González.

Mozos que se citan

Víctor Blanco Cuesta, hijo de Domingo y de Magdalena; Justo González González, hijo de Robustiano y de Sofía; Ambrosio Marcos González, hijo de Bernardino y de Juana; Benito Marcos González, hijo de Bernardino y de Juana, y Blas Sanz Hernando, hijo de Ambrosio y de Estefanía.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Barruelo, respecto del mozo Julián Pérez Rodríguez, hijo de Natalio y de Desideria.

El de Cabezón de Valderaduey, respecto del mozo Prudenciano Félix Domínguez Pérez, hijo de Valeriano y de María Magdalena.

El de Fuensaldaña, respecto del mozo Francisco Delgado Gobernado, hijo de Faustino y de Julia.

El de Padilla de Duero, respecto de los mozos Gervasio Guijarro García, hijo de Francisco y de Anastasia; Elías Pantoja Botica,

hijo de Silvestre y Margarita, y Eulogio Martín Sanz, hijo de Lino y de Victoria; y

El de Pedrajas de San Esteban, respecto de los mozos Juan García Santana, hijo de Miguel y de Brígida, y Tiburcio Leonardo Sanz, hijo de Antonio y de Emilia.

Núm. 371

Castromonte

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el corriente año económico de 1932, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Castromonte, 19 de Enero de 1932.—El Alcalde, Roque Herrero.

Núm. 374

Castromonte

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades del año de 1931, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, durante los días 27 y 29 del mes en curso y se llevará a efecto por el Recaudador de este Municipio, don Isidoro García Fernández, en las horas de nueve a trece y de tres a cinco de la tarde.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes en general, así vecinos como forasteros, y fin de que puedan satisfacer sus cuotas, sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en los días señalados.

Al mismo tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del presente mes, en que termina el período voluntario, podrán satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador, sito en la Avenida de Palencia, número 37, Valladolid, hasta el día diez de Febrero.

También se hace saber a los contribuyentes, que pasado dicho día diez incurrirán en apremio, sin

más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días del mencionado mes de Febrero, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del mes siguiente.

Castromonte, 19 de Enero de 1932.—El Alcalde, Roque Herrero.

Núm. 364

Laguna de Duero

Para que la Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa pueda llevar a efecto la confección del mismo, en el año actual, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros y sus colonos presenten, durante el plazo de ocho días, relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término municipal, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios y que las Juntas crean en derecho asignar a los contribuyentes.

Laguna de Duero, 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 363

Villacid de Campos

Fijadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931, por la Comisión de Hacienda del mismo, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a los efectos de examen por los vecinos que lo deseen y admisión de reclamaciones.

Villacid de Campos, 20 de Enero de 1932.—El Alcalde, Crescenciano Collantes.

Núm. 372

Villanueva de los Caballeros

Terminada la rectificación al padrón de habitantes en este término, correspondiente al año de 1931, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclama-

ción; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Villanueva de los Caballeros, 20 de Enero de 1932.—El Alcalde accidental, Ismael González.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Carpio.
Castromonte.
Olmos de Esgueva.
Piña de Esgueva.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 381

VALORIA LA BUENA

Por virtud del presente, se cita a Casimiro de Haro, Teófilo de Haro, Pilar de Haro, Santos de Haro y Claudio de Haro, hijos de Juan de Haro de la Fuente, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado y su Sala-Audiencia, con el fin de recibirles declaración en el sumario número 39 de 1931, sobre muerte de Juan de Haro de la Fuente, y ofrecerles dicha causa, a tenor de lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valoria la Buena, 21 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, José M.ª Vigil.

Núm. 382

VALORIA LA BUENA

EDICTO

Por virtud del presente, se cita al vecino que dijo ser de Laguna de Duero (Valladolid), y llamarse Mariano Gote o Gute, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de prestar la oportuna declaración en el sumario número 52 de 1931, por robo, y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valoria la Buena, 9 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, José M.ª Vigil.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial